

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TRASLADO SOLICITUD DE NULIDAD

Santiago de Cali, 08 de septiembre de 2021.

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: MARÍA NELY VELASCO PECHENÉ
DDO: MARGARITA ISABEL URREA RUIZ Y/O
RAD.: 76001-31-05-007-2021-00011-00

CONSTANCIA SECRETRIAL: En cumplimiento a lo ordenado por el Art. 134 del C.G.P., y en concordancia con el Art. 110 de la misma normativa, se le corre traslado a las demás partes del proceso, de la **solicitud de nulidad** presentada.

TRASLADO.

Santiago de Cali, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la fecha, siendo las 07:00 de la mañana, se fija en la lista de Traslado por el término de tres (3) días (Art. 110 del C.G.P.), la **solicitud de nulidad** presentada, que obra en el Archivo No. 12 del Expediente Digital.

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

Rad: 2021-011